

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN 2642/2023 DE LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA JÓVENES EN EL MARCO DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y LA EDUCACIÓN NO FORMAL, EN LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA 2023.

Mediante Orden 785/2019, de 28 de mayo, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones para el desarrollo de acciones formativas para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal en la Comunidad de Madrid. Con posterioridad, tales bases han sido objeto de modificación parcial mediante la Orden 1313/2020, de 19 de junio, del Consejero de Educación y Juventud, y mediante la Orden 17/2022, de 13 de enero, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Por otro lado, a través de la Orden 643/2023, de 27 de marzo, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, se aprobó la convocatoria de estas subvenciones para 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la precitada Orden 785/2019, de 28 de mayo, la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones corresponde al titular de la Consejería competente en materia de juventud, que, en la actualidad, de acuerdo con el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, es la Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

En su virtud, vista la propuesta de resolución del órgano instructor

ORDENO

PRIMERO: Conceder la subvención solicitada a las entidades que aparecen relacionadas en el Anexo I, para los proyectos y por el importe que se indican, con cargo al subconcepto 48099 del programa 232 A del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para 2023.

SEGUNDO: Tener por desistidas las solicitudes de las entidades que se relacionan en el Anexo II, por no haber subsanado en plazo en los términos requeridos.



TERCERO: Desestimar las solicitudes de las entidades que aparecen relacionadas en el Anexo III por los motivos que igualmente se indican en dicho Anexo.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Orden 785/2019, de 28 de mayo, de Bases Reguladoras, las subvenciones concedidas se abonarán como anticipos a cuenta, mediante transferencia bancaria en un pago único, sin exigencia de garantías.

Con carácter previo al pago deberá acreditarse que las entidades subvencionadas se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como no tener deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Orden 785/2019, de 28 de mayo, de Bases Reguladoras, los beneficiarios de esta subvención deberán cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y en el 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la efectividad de su concesión quedará condicionada al destino de la misma para la finalidad para la que se concedió.

En particular, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Permitir que en el desarrollo de la acción formativa subvencionada la Escuela pública de animación de la Comunidad de Madrid, lleve a cabo el seguimiento, control y evaluación pedagógicos, si así lo decidiera, para, en su caso, obtener la oportuna certificación.
- b) Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil.
- c) Suscribir un seguro de accidentes. La póliza del seguro podrá ser suscrita específicamente para cada acción formativa o de forma colectiva para varias acciones formativas. Asimismo, en caso de que en el desarrollo de la acción formativa subvencionada participen voluntarios, la entidad deberá contar con la oportuna póliza de seguros que dé cobertura a los mismos.



- d) Facilitar, en el formato que les sea requerido, cuantos datos les sean solicitados sobre el contenido y desarrollo de la acción formativa.
- e) Asumir la gestión técnica y coordinación de la acción formativa.
- f) Difundir la acción formativa.
- g) Especificar en las memorias, publicaciones, anuncios u otros medios de difusión “online”, oral o escrita que se realicen o utilicen respecto a los proyectos subvencionados, que éstos cuentan con la subvención de la Consejería competente en materia de juventud. Asimismo, en las instalaciones en que se desarrollen los proyectos subvencionados, deberán colocarse carteles informativos de la participación de esta Consejería. A estos efectos se utilizará el logo que sea facilitado por la Dirección General competente en materia de juventud.
- h) Comunicar cualquier modificación o eventualidad que afecte al contenido del proyecto subvencionado.
- i) Declarar las ayudas que hayan solicitado y/u obtenido, tanto en el momento de la solicitud como en cualquier otro momento posterior del procedimiento.
- j) Facilitar cuanta información le sea requerida por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes y, en particular, asumir los extremos regulados en el apartado cuarto del artículo duodécimo de la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- k) En caso de que en la acción formativa participen menores, el beneficiario de la subvención no permitirá la realización de actividades por personal (incluido el voluntario) que haya sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, debiendo apartar, asimismo, al personal que en el desarrollo de las actividades sea condenado por sentencia firme por la comisión de alguno de dichos delitos.

SEXTO: La presente orden, que resuelve la convocatoria de subvenciones, será notificada electrónicamente a las entidades interesadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal y como establece el artículo 24 de la Orden de Bases Reguladoras.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SÉPTIMO: Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno interponer.

Madrid, a la fecha de la firma
LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
P.D. (Orden 1558/2021 de 28 de septiembre)
LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD

Laura Castilla Rodríguez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981798864127326954556**



ANEXO I ENTIDADES PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS

	ENTIDAD/AGRUPACIÓN	NIF	Nº EXPEDIENTE ATLANTIX	PROYECTO	PUNTUACIÓN	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	% COFINANCIACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
1	FEDERACIÓN SKADI	G04718375	09-AFA2-00020.0/2023	CURSO DE COORDINADORES DE TIEMPO LIBRE CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTION CULTURAL	20	16.585,00 €	60,00%	9.951,00 €	9.951,00 €
2	COORDINADORA INFANTIL Y JUVENIL DE TIEMPO LIBRE DE VALLECAS	G79896619	09-AFA2-00037.0/2023	CURSO DE MONITORES/AS DE TIEMPO LIBRE	20	13.618,00 €	60,00%	8.170,00 €	8.170,00 €
3	FEDERACIÓN INJUCAM	G82237827	09-AFA2-00004.0/2023	PREMONIS: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA JÓVENES	19	17.000,00 €	58,82%	10.000,00 €	10.000,00 €
4	FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI	G83169524	09-AFA2-00015.3/2023	FORMACIÓN DE ANIMACIÓN EN OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	19	16.000,00 €	50,00%	8.000,00 €	8.000,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981798864127326954556

5	FEDERACION DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G78509288	09-AFA2-00011.8/2023	JUVENTUD SORDA 3D: DIVERSA, DEDICADA Y DESPIERTA	18	7.606,00 €	60,00%	4.563,60 €	4.563,60 €
6	ASOCIACIÓN MASI MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA	G82270489	09-AFA2-00028.8/2023	PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN Y EL CAMBIO PARTICIPATIVO	17	7.200,00 €	60,00%	4.320,00 €	4.320,00 €
7	ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE	G78210150	09-AFA2-00029.0/2023	AUTOCONSTRUCCIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.	17	10.000,00 €	60,00%	6.000,00 €	6.000,00 €
8	ASOCIACION TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	G82675182	09-AFA2-00034.6/2023	FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA MONITORES, ANIMADORES Y COORDINADORES	17	6.536,40 €	50,00%	3.268,20 €	3.268,20 €
9	FEDERACION DE CENTROS JUVENILES VALDOCO	G79462032	09-AFA2-00003.8/2023	CURSO DE ACOMPAÑAMIENTO DE JÓVENES	16	4.223,60 €	60,00%	2.534,00 €	2.534,00 €
10	ASDE EXPLORADORES DE MADRID	G78617362	09-AFA2-00009.5/2023	FORMACCIÓN: HERRAMIENTAS PARA CONSTRUIR ENTORNOS DE BUEN TRATO	16	2.967,50 €	60,00%	1.780,50 €	1.780,50 €



11	EL GATO DE 5 PATAS	G82957549	09-AFA2-00022.2/2023	PARA FORMAR EN DIVERSIDAD	16	4.114,00 €	60,00%	2.468,40 €	2.468,40 €
12	ASOCIACIÓN ANTARES	G82331273	09-AFA2-00026.6/2023	XII CURSO DE INTERVENCIÓN EN OCIO Y TIEMPO LIBRE CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	16	4.404,00 €	59,00%	2.598,36 €	2.598,36 €
13	SEDRA-FEDERACIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	V78419884	09-AFA2-00041.5/2023	CURSO DE MONITORES/AS EN EDUCACIÓN SEXUAL EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL	16	7.500,00 €	60,00%	4.500,00 €	4.500,00 €
14	ASOCIACIÓN BARRÓ	G81037822	09-AFA2-00016.4/2023	AGENTES DE CAMBIO POR UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE LOS BARRIOS DE PUEBLO NUEVO Y QUINTANA	15,5	9.911,00 €	55,49%	5.500,00 €	5.500,00 €
15	ADANER	G80214034	09-AFA2-00006.2/2023	FORMACIÓN PARA ADOLESCENTES CON TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA	15	4.228,00 €	60,00%	2.536,80 €	2.536,80 €
16	ASOCIACIÓN GARAJE	G86403912	09-AFA2-00021.1/2023	EL RAP COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA	15	5.970,00 €	60,00%	3.582,00 €	3.582,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 0981798864127326954556

17	ASOCIACIÓN FAMILIAR SEGUIR CRECIENDO	G84472216	09-AFA2-00014.2/2023	ALFABETIZACIÓN EMOCIONAL	14,5	5.300,00 €	60,00%	3.180,00 €	3.180,00 €
18	MAR DE TIERRAS	G86140431	09-AFA2-00001.6/2023	RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	14	5.681,00 €	60,00%	3.408,60 €	3.408,60 €
19	FEDERACIÓN SCOUT REGIONAL DE MADRID	G80727225	09-AFA2-00010.7/2023	PROGRAMA DE FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO 2023-2024	14	3.400,00 €	60,00%	2.040,00 €	2.040,00 €
20	ASOCIACIÓN CUALQUIERA	G86950417	09-AFA2-00024.4/2023	EMBARULLAD@S. SEGUNDA EDICIÓN. TALLER DE ARTE COMUNITARIO TEATRO, MÚSICA, DANZA Y ARTES PLÁSTICAS	14	9.581,30 €	60,00%	5.748,78 €	5.748,78 €
21	SCOUTS DE MADRID-MSC	G28665305	09-AFA2-00031.3/2023	FSF'23: ENCUENTRO FORMATIVO DE VOLUNTARIADO SCOUT.	14	9.553,33 €	60,00%	5.732,00 €	5.732,00 €
22	LA RUECA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	G79772018	09-AFA2-00038.1/2023	CURSO DE MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE ESPECIALIZADOS EN DINAMIZACIÓN TIC	14	17.500,00 €	58,00%	10.000,00 €	10.000,00 €



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 0981798864127326954556

23	ASOCIACIÓN 2001	G82718958	09-AFA2-00042.6/2023	CURSO DE COORDINADOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	14	16.666,80 €	60,00%	10.000,00 €	10.000,00 €
24	ECOLOGISTAS EN ACCION MADRID-AEDENAT	G78574787	09-AFA2-00017.5/2023	ECOLOGISTAS EN ACCION MADRID-AEDENAT	13,5	4.900,00 €	57,00%	2.800,00 €	2.800,00 €
25	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	G28556728	09-AFA2-00046.1/2023	JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TIEMPO LIBRE "LA NATURALEZA Y TÚ"	13,5	8.260,00 €	60,00%	4.956,00 €	4.956,00 €
26	AMAFE	G79317962	09-AFA2-00002.7/2023	CURSO FORMATIVO: INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR EN PRIMEROS EPISODIOS PSICÓTICOS Y ESQUIZOFRENIA.	13	4.224,00 €	60,00%	2.534,40 €	2.534,40 €
27	ONDA MERLÍN	G79092722	09-AFA2-00008.4/2023	COMUNICACIÓN Y GÉNERO A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DE LA RADIO COMUNITARIA	13	7.316,26 €	60,00%	4.389,76 €	4.389,76 €
28	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE APOYO Y SEGUIMIENTO A MENORES Y JÓVENES ALUCINOS LA SALLE	G80305055	09-AFA2-00023.3/2023	JÓVENES MULTIPLICANDO OPORTUNIDADES	13	14.040,60 €	49,00%	7.000,00 €	7.000,00 €



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981798864127326954556

29	VALORA, CENTRO DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	G82781600	09-AFA2-00027.7/2023	EMPLEATE	13	6.820,00 €	60,00%	4.092,00 €	4.092,00 €
30	ASOCIACION RESIDUI TEATRO	G86239621	09-AFA2-00035.7/2023	PUENTES, EL ARTE ACORTA DISTANCIAS	13	14.112,00 €	50,00%	7.056,00 €	7.056,00 €
31	ASOCIACIÓN PLATAFORMA REDOMI	G87172441	09-AFA2-00039.2/2023	MÚSICA Y EDUCACIÓN POR EL CAMBIO SOCIAL	13	14.028,00 €	49,00%	6.800,00 €	6.800,00 €
32	ASOCIACIÓN TARTARUGA	G85826345	09-AFA2-00044.8/2023	OTRA MIRADA A LA INFANCIA	13	6.376,00 €	60,00%	3.825,00 €	3.825,00 €
33	EL BANCAL	G86039955	09-AFA2-00050.6/2023	CURSO DE ANIMACION AGROAMBIENTAL: LA HUERTA COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA (IVº EDICION)	12,5	8.726,66 €	60,00%	5.236,00 €	5.236,00 €
34	APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	G96048640	09-AFA2-00036.8/2023	SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y MEJORA DE ACTITUDES EN LAS ÁREAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, VIOLENCIA DE GÉNERO, EDUCACIÓN	12	8.593,54 €	60,00%	5.156,12 €	5.156,12 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 0981798864127326954556

				SEXUAL, CONVIVENCIA Y TOLERANCIA ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN					
35	ASOCIACIÓN JUVENIL POR EL OCIO ALTERNATIVO 3C	G84611029	09-AFA2-00047.2/2023	CURSO DE CREACION CIRCENSE	12	3.727,00 €	50,00%	1.863,50 €	1.863,50 €
36	GREFA	G78456118	09-AFA2-00049.4/2023	Conocimiento de fauna autóctona y proyectos de Biodiversidad.	12	5.614,00 €	50,00%	2.807,00 €	2.807,00 €
37	AFS INTERCULTURA	G28674760	09-AFA2-00005.1/2023	II ESCUELA DE ORIENTACIONES AFS INTERCULTURA	11,5	11.136,63 €	59,99%	6.681,60 €	6.681,60 €
38	CODEC	G86112737	09-AFA2-00007.3/2023	EDUCAMBIO	11,5	12.710,00 €	60,00%	7.626,00 €	7.626,00 €
39	TALLER DE COMUNICACION RADIO ENLACE	G79233680	09-AFA2-00033.5/2023	LA RADIO INCLUSIVA 2.0	11	2.900,00 €	60,00%	1.740,00 €	1.740,00 €



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 0981798864127326954556

40	ASOCIACION PARA EL IMPULSO DEL TALENTO JOVEN	G67722405	09-AFA2- 00040.4/2023	FACTORÍA DE TALENTO	11	8.696,00 €	60,00%	5.217,60 €	5.217,60 €
41	ADFYPSE	G28696391	09-AFA2- 00048.3/2023	ENCUENTRO DE FORMACIÓN ADFYPSE	11	1.585,40 €	60,00%	951,27 €	951,27 €
	TOTALES: 41					349.312,04 €		200.614,49 €	200.614,49 €



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en el Registro de la Comunidad de Madrid a través de la siguiente dirección: www.madrid.org/csv
031798864127326954556

ANEXO II : SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS POR NO HABER SUBSANADO EN PLAZO DE ACUERDO CON LO REQUERIDO					
	ENTIDAD/AGRUPACIÓN	NIF	Nº EXPEDIENTE ATLANTIX	PROYECTO	OBSERVACIONES
1	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 456 HESPERIA	G83942748	09-AFA2-00018.6/2023	Aprendiendo a enseñar , enseñando aprenderás	No subsanado
2	PANDORA	G83536565	09-AFA2-00051.7/2023	Diseño, implementación y promoción de experiencias socio-educativas innovadoras ChangeMaker con jóvenes	No subsanado



ANEXO III SOLICITUDES DESESTIMADAS

	ENTIDAD/ AGRUPACIÓN	NIF	Nº EXPEDIENTE ATLANTIX	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
1	VILLANATURALEZA SOLIDARIA	G01911049	09-AFA2- 00012.0/2023	MONTAÑA, EDUCACIÓN SIN BARRERAS	No reunir los requisitos establecidos en el artículo 6.1. de las bases reguladoras.
2	ASOCIACION ALBEDRO	G78055522	09-AFA2- 00013.1/2023	Incremento: Curso de Teatro para la gestión emocional, habilidades sociales y bienestar personal para jóvenes	No reunir los requisitos establecidos en el artículo 6.1. de las bases reguladoras.
3	ASOCIACION ESPAÑOLA MULTISECTORIAL DE MICROEMPRESAS	G84994433	09-AFA2- 00019.7/2023	INNOVACION Y TECNOLOGIA EN LA DIGITALIZACIÓN EN EL EMPENDIMIENTO DE LOS JÓVENES	No reunir los requisitos establecidos en el artículo 6.1. de las bases reguladoras.



4	ASPERGER MADRID	G83914648	09-AFA2-00025.5/2023	Conoce los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA). Sensibilización a jóvenes.	No reunir los requisitos establecidos en el artículo 6.1. de las bases reguladoras.
5	ASOCIACIÓN ALTAS CAPACIDADES PITÁGORAS	G87529848	09-AFA2-00030.2/2023	PROYECTO PITÁGORAS JUVENTUD	No reunir los requisitos establecidos en el Art. 7.1. de las bases reguladoras.
6	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PINTO GOLDBATS	G87517256	09-AFA2-00032.4/2023	Formación Goldbats	No reunir los requisitos del artículo 5.1 a) de las bases reguladoras.
7	ASOCIACIÓN KUNÉ, PERROS DE AYUDA SOCIAL	G88301403	09-AFA2-00043.7/2023	El muro de la diversidad	No reunir los requisitos establecidos en el artículo 6.1. de las bases reguladoras.



8	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO ENCONEXIÓN	G67875674	09-AFA2-00045.0/2023	RECONEXIÓN	No reunir los requisitos establecidos en el Art. 7.1 en el Art. 18.2.a. y 18 3. a. de las bases reguladoras.
---	---	-----------	----------------------	------------	--

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 9981798864127326954556

